



# SUBVENCIONES PARA ARTESANOS

## PARA ASISTENCIA A FERIAS Y PARA CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO FUERA DEL AMBITO REGIONAL

**OBJETIVO:** Contribuir al perfeccionamiento profesional de los artesanos, sean personas físicas o jurídicas, al acceso de sus productos a nuevos mercados y a la mejora de la imagen exterior del conjunto de la artesanía asturiana, para lo cual se subvencionará la asistencia de dichos artesanos a cursos y ferias relacionadas con su actividad que se celebren fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

**CONVOCA:** Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

**BENEFICIARIOS:** Artesanos, sean personas físicas o jurídicas, residentes en Asturias que visiten o participen en ferias o asistan a cursos de perfeccionamiento profesional celebrados fuera del ámbito regional y que estén inscritas o hayan cursado inscripción en el Registro de Empresas y talleres Artesanos del Principado de Asturias.

**INVERSIONES:** Gastos derivados de la participación, visitas a ferias fuera del ámbito regional y asistencia a cursos de perfeccionamiento que se realicen a ferias que se celebren en el extranjero.

**SUBVENCIÓN:** El importe máximo para visitas y ferias no podrá exceder de 1.200 € por visita y taller. El importe máximo de la subvención en ningún caso podrá exceder los 10.000€ por solicitante y año.

**LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUD:** Presentación de solicitudes en el registro Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

- 1.ª fase: Plazo hasta el 30/04/2016 correspondiente a ferias y cursos realizados desde el 1/11/2015
- 2.ª fase: solicitudes presentadas desde el 1/05/2016 hasta el 31/07/2016
- 3.ª fase; solicitudes presentadas desde el 1/08/2016 hasta el 31/10/2016

[Normativa y reguladora:](#) Resolución 25/02/2016 (BOPA 11.03.2016) y Resolución del 26/06/2012 (BOPA 26.07.2012)